

NELLY RUTH DUQUE LEAL

Abogado

Calle 12 No.7-32 Of. 605

Tel. -Cel-315-7919789 Btá.

Email- nellyr.duquel@gmail.com

Señor

JUEZ 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MULTIPLE DE BOGOTA TRANSITORIAMENTE

JUEZ 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REF: VERBAL RESTITUCION No.86-2021.00808

DE ANDRES CASTRO RAMIREZ

CTRA: BLANCA NUBIA GARCES

MANUEL ANTONIO ORTIZ JIMENEZ

Asunto- RECURSO DE REPOSICION

NELLY RUTH DUQUE LEAL, obrando en condición de Apoderada del demandante, comedidamente manifiesto a la Señora Juez, que estando dentro del término de ley, interpongo **RECURSO DE REPOSICION** contra su providencia calendada el pasado cuatro (4) de los cursantes, para que **se REPONGA EL INCISO FINAL Y EN LUGAR DE LA COMISION SE FIJE FECHA PARA LA DILIGENCIA DE ENTREGA, ASI SEA VIRTUAL**, con fundamento en los siguientes hechos.

1-Como lo indique en anteriores ocasiones, con fecha 30 de marzo y 4 de abril- solicité **SE FIJARA FECHA PARA LA ENTREGA DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE PROCESO (local)**, de conformidad con lo previsto en **el Art. 308 del C.G.P**, en concordancia con lo ordenado en la **CIRCULAR CSJBTC 19-75 DEL 8 DE AGOSTO DE 2019 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA, HABIDA CONSIDERACIÓN QUE LOS DEMANDADOS NO HAN CANCELADO LA TOTALIDAD DE LOS ARRENDAMIENTOS DESDE DICIEMBRE DE 2020 MAS LA DEUDA DE SERVICIOS DE AGUA Y GAS, CON EL FIN DE NO HACER MÁS GRAVOSA LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL DEMANDANTE, MÁXIME QUE EN LA ALCALDÍA DE USAQUÉN, LAS DILIGENCIAS ESTÁN PARA MÁS DE 6 MESES.**

2- Las solicitudes cumplen los requisitos establecidos en la aludida circular, pues las realice **dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la sentencia** y aún así, si fuera por fuera de dicho término la circular indica que entonces se debe notificar por aviso la decisión de fijar fecha para la entrega.

NELLY RUTH DUQUE LEAL

Abogado

Calle 12 No.7-32 Of. 605

Tel. -Cel-315-7919789 Btá.

Email- nellyr.duquel@gmail.com

3- Como corolario de lo anterior, reitero de reponga el aludido inciso final y SE FIJE FECHA PARA LA ENTREGA.

De La Señora Juez, Atte



CS Scanned with CamScanner

NELLY RUTH DUQUE LEAL.
C.C.No.51.765.128 de Bogotá.
nellyr.duquel@gmail.com